

DISPOSICIÓN N° 004/2024.
NEUQUÉN, 29 DE ENERO DEL 2024.

VISTO:

El Expediente OE N° 723-B-2024, Ordenanza N° 12.703 y sus modificatorias; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza N° 12.703 se reglamenta el servicio de transporte diferencial de personas efectuado por autos remis, como así también los requisitos a cumplir por todos los involucrados en la prestación del mismo; determinando mediante su artículo 1º) que será la Autoridad de Aplicación la Dirección General de Transporte o quien designe el Órgano Ejecutivo Municipal;

Que conforme a lo establecido en el artículo 43º) inc.a. de la Ordenanza N° 12.703, un licenciario podrá dejar de serlo, por decisión propia mediante la solicitud fehaciente de baja del servicio ante la autoridad de aplicación; independientemente que corresponda legalmente ser dada de baja por el artículo 10º) de la Ordenanza precitada;

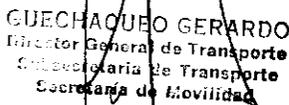
Que en el contexto normativo antes expuesto, se presenta mediante nota s/nº de fecha 25 de enero del 2022, el Sr. Fuentes Roberto Rolando D.N.I N° 10.592.231, con domicilio en calle Ceferino Namuncurá N° 1879 de la ciudad de Neuquén, titular de la Licencia de Remise identificado con el interno N° 224, otorgada mediante Ordenanza N° 10.709 de fecha 16 de enero del 2007, manifestando en forma voluntaria la decisión de baja y renuncia de la licencia.

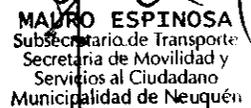
Que atento a lo manifestando, resulta oportuno aclarar que el trámite de caducidad del Remise N° 224, fue realizado en tiempo y forma; no obstante se advierte notable dilación en la gestión del mismo, influyendo en dicho proceso los cambios generados a partir de la nueva gestión Municipal, la reorganización de estructura y oportunamente la puesta en marcha de las nuevas pautas de trabajo.

Que en virtud de lo anteriormente considerado, corresponde acceder al pedido de caducidad de la licencia de remis N° 224, solicitada por el peticionante, de conformidad en lo prescripto en el artículo 10º) y artículo 43º) de la Ordenanza N° 12.703.

Que conforme a lo establecido y expuesto corresponde la sanción de la norma legal respectiva;


Dra. Terenzano Elizabeth
Asesora Legal
Subsecretaría de Transporte
Municipalidad de Neuquén


GUECHAQUEO GERARDO
Director General de Transporte
Subsecretaría de Transporte
Secretaría de Movilidad


MAURO ESPINOSA
Subsecretario de Transporte
Secretaría de Movilidad y
Servicios al Ciudadano
Municipalidad de Neuquén

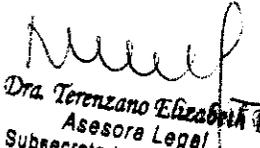
Por ello:

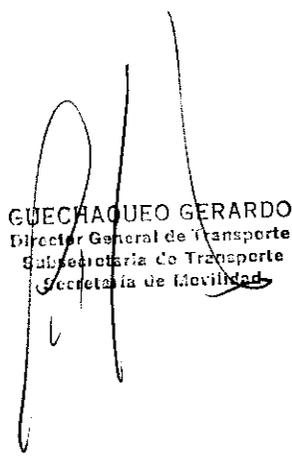
**EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE
DISPONE**

ARTÍCULO 1º): DECLÁRASE la caducidad de la licencia de remis identificada con el -----interno N° **224**, a nombre del Sr. **FUENTES ROBERTO ROLANDO D.N.I. N° 10.592.231**, en conformidad con lo expuesto en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º): NOTIFÍQUESE a través de la Dirección General de Transporte – -----División Habilitaciones al titular de la licencia N° **224** y al Concejo

ARTÍCULO 3º): NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE de conformidad, ----- **DÉSE** al Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE.**


Dra. Terenzano Elizabeth D.
Asesora Legal
Subsecretaría de Transporte
Municipalidad de Neuquén


QUECHAGUEO GERARDO
Director General de Transporte
Subsecretaría de Transporte
Secretaría de Movilidad


MAURO ESPINOSA
Subsecretario de Transporte
Secretaría de Movilidad y
Servicios al Ciudadano
Municipalidad de Neuquén